

# Necesaria reacción gubernamental frente a Puno

La situación política y social en la región Puno ha llegado a un preocupante grado de radicalismo violento que amerita una reacción firme del Gobierno para enfrentarla con un plan de desarrollo integral y democrático.

Según un informe especial de nuestro Diario, publicado el domingo último, el discurso étnico radical está ganando cada vez más terreno y adeptos en dicha región, bajo la influencia de peligrosos liderazgos marxistas y de movimientos autárquicos de reivindicación de la nación aimara.

Precisamente el cambio de gobierno en Bolivia ha servido para incrementar la influencia de grupos radicales altiánicos, también aimaras, a lo que habría que sumar la indeseable injerencia política del gobierno de Hugo

Chávez, con las casas de ALBA como caballos de Troya. Y por si esto fuera poco, existen tras bambalinas grupos de narcotraficantes y contrabandistas que alimentan este río revuelto de confrontación y rechazo al orden, que es lo que más conviene a sus protervos fines delictivos.

**No podemos quedarnos cruzados de brazos cuando una parte del Perú se polariza de una manera tan peligrosa y violenta**

No es momento de parches o discursos improvisados, sino de convocar a todos los sectores involucrados para elaborar un plan de desarrollo integral. Y si el objetivo principal

“Descentralización e inclusión no pueden ser palabras huecas. Hay que trabajar para cambiar la realidad del mundo rural, en Huancavelica, Ayacucho, Puno, etc. Es una causa nacional que debemos abordar ya, no solo por equidad y justicia, sino también para evitar el aprovechamiento político que algunos radicales y desestabilizadores pretenden hacer de esta situación”. EDITORIAL DE EL COMERCIO / 21 DE JULIO DEL 2007

es afirmar la presencia del Estado en la región Puno, no puede soslayarse la urgencia de canalizar proyectos de crecimiento económico a mediano plazo, así como de promover la participación política y democrática.

La solución no se reduce a una zona franca ni a exoneraciones de impuestos, que no han funcionado en otras áreas, ni a ampliar la Carretera Transoceaánica. De lo que trata es de construir más colegios, comisarías, postas médicas y escuelas y de trabajar coordinadamente con las autoridades regionales y locales para involucrarlas en los objetivos nacionales y puedan contribuir y participar de los beneficios del desarrollo en democracia y bajo el imperio de la ley.

Al respecto, existe un plan presentado en mayo del 2006 por el entonces viceministro de Economía, Javier Abugattás, que pone énfasis

también en el desarrollo de las fronteras y en la reducción del déficit en infraestructura, a lo que debe agregarse estudios de competitividad y de potencial turístico y agroindustrial para promover el empleo productivo.

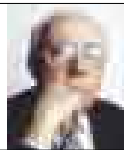
No podemos quedarnos cruzados de brazos, cuando una parte del Perú se polariza de tal manera y cuando algunos oportunistas pretenden aplicar su propia ley—como ya pasó cruentamente en Ilave—e incluso proponen la desmembración del territorio.

El mandato de la peruanidad es a la unión y la inclusión, bajo los principios de orden y libertad del Estado democrático. Del otro lado están las tendencias a la subversión, el caos y la dispersión violentista, que tienen que ser contenidas, denunciadas y sancionadas severamente con las armas de la democracia y la ley ■■

## EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL VERSUS EL JNE

### Las competencias son muy distintas

Jorge Avendaño V.  
Jurista



Hace pocos días se ha pronunciado nuevamente el Tribunal Constitucional (TC) acerca del ya famoso tema del Fonavi. Antes lo había hecho en dos sentencias del 3 de setiembre del año pasado. En estas el TC declaró por mayoría fundadas las demandas de amparo. Ahora el TC ha declarado por unanimidad improcedente el amparo.

No es que el TC haya cambiado de opinión. Lo que ocurre es que en las sentencias de setiembre pasado, al declararse fundados los amparos y nulas las correspondientes resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el tema ya quedó zanjado: debía procederse a convocar el referéndum y las resoluciones del jurado no tenían valor. Ahora el nuevo amparo se ha declarado improcedente porque no cabe pronunciarse nuevamente sobre lo que ya quedó resuelto. En ninguno de los casos, dicho sea de paso, el TC ha dicho que deben restituirse los aportes al Fonavi. En la última resolución, sin embargo, el TC ha hecho tres importantes precisiones: en primer lugar, que hay que determinar quiénes son los presuntos beneficiarios y que los meca-

nismos para la devolución de los aportes, llegado el caso, pueden ser de carácter colectivo. A partir de esta declaración es obvio que el Poder Ejecutivo puede intervenir, como el propio TC lo propone. Pero la más importante precisión es que el encargado de hacer cumplir las sentencias del TC no es el propio TC sino el juez ante el cual se inició el amparo. Esto, por lo demás, lo dice el Código Procesal Constitucional.

Como se sabe, el JNE mostró su clara oposición a las primeras dos resoluciones. Esto lo expresó en una decisión de 80 páginas, de fecha 21 de diciembre último, en la que declara que no puede haber referéndum porque la Constitución expresamente excluye este mecanismo de consulta cuando se trata de temas de carácter presupuestario, como es el caso de Fonavi.

No es mi deseo hacer ahora un análisis técnico de los fundamen-

“¿No sería mejor que el Congreso se ocupe de elegir bien a los miembros del TC, sin repartirse las plazas vacantes por razones partidarias?”

tos del TC y del JNE. Eso quedará para las publicaciones especializadas. Pero sí creo que puedo aportar a lo que son las competencias de ambas instituciones. El JNE es, en materias electorales, de referéndum o de consultas populares en general, la última instancia y sus resoluciones no pueden ser revisadas. Es decir, cuando el JNE da un resultado electoral y proclama como ganador, por ejemplo, a un determinado candidato a presidente, congresista o alcalde, esa decisión no la puede cambiar nadie. El JNE tiene pues la última palabra.

El TC, por otra parte, es el órgano de control de la Constitución. Es quien dice cuándo se ha violado la Carta, sea quien fuese el autor de la violación, ya sea el Ejecutivo, el Congreso, el Poder Judicial, la contraloría o el JNE. Y lo que complementa lo anterior: esa decisión, sobre la violación o no de la Constitución, no la puede revisar ni contradecir ningún órgano, por más autónomo que sea en el área de su competencia.

Por esto, cuando el JNE dice que determinada persona ha resultado elegida presidente del Perú, ni el TC ni nadie—la Corte Suprema tampoco, a diferencia de lo que ocurrió en EE.UU. donde la Corte Suprema dio la victoria a Bush sobre Gore—puede cambiar esa decisión. Esa es la palabra final del JNE y así tiene que entenderse la Constitución. Pero de otro lado, si el TC dice que determinado organismo o poder del Estado ha violado derechos fundamentales de carácter constitucional, nadie, ni el Congreso, ni el Ejecutivo, el Judicial o el JNE puede actuar en contra.

Desde luego, esta tarea del TC no le gusta a muchos. Hemos escuchado a congresistas—felizmente no a todos—reclamar que se recorten las facultades del TC. ¿Qué queremos entonces, que no haya un verdadero y total control de la constitucionalidad? ¿No sería mejor que el Congreso se ocupe de elegir bien a los miembros del TC, sin repartirse las plazas vacantes por razones partidarias? ¿O es que el Congreso y el JNE, y mañana el Banco Central de Reserva, la contraloría o la Superintendencia de Bancos, por ejemplo, prefieren una Constitución que se cumpla solo a medias cada vez que reclaman e invocan el respeto a su autonomía? ■■

## HUMOR PROFANO

Por Molina

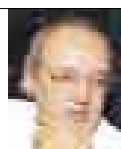


## CHÁVEZ, SU INICIATIVA HUMANITARIA Y LAS FARC

### Una propuesta desestabilizadora

Alejandro Deustua

Internacionalista



El presidente Chávez acaba de echar por la borda la oportunidad de desempeñar un papel constructivo en la región. Anteponiendo su incontestable ánimo desestabilizador a los derechos de los secuestrados por las FARC ha convertido un aparente esfuerzo humanitario conjunto (el de Colombia y Venezuela) en una operación mediática y a esta en una amenaza regional y global.

No puede calificarse de otra manera la iniciativa chavista de otorgar el estatus de beligerancia a una organización narcoterrorista definida como tal por potencias centrales y reconocida en esos términos, aunque no de manera explícita, por un número de países latinoamericanos. De esta manera, el presidente Chávez ha mostrado que lejos de haber atenuado su disposición intervencionista a través de organizaciones y de estados afines en la región y fuera de ella, la ha incrementado para incluir ahora a entidades que plantean una amenaza letal a Colombia, a sus vecinos y a los que luchan contra el terrorismo de alcance global.

Así, la nueva arremetida de Chávez, que ha equivocado la evaluación de su reciente derrota electoral y la pérdida de prestigio iberoamericano, no ha sido planteada solo a favor de las FARC sino contra Colombia (a cuyo presidente ha conminado públicamente a otorgar el tramposo reconocimiento). Al hacerlo, ha incrementado el nivel de confrontación con ese Estado al tiempo que anuncia trato privilegiado con el narcoterrorismo el que, a su vez, ha intentado “reivindicarlo”.

Tal iniciativa abre un nuevo frente de inseguridad en la región que debiera ser confrontado por todos sus miembros mientras Venezuela pierde credibilidad mediadora y genera mayor desconfianza.

Por lo demás, mientras las FARC no se desliguen del narcotráfico y dejen de emplear el terror para lograr resultados políticos (el secuestro es claramente uno de sus instrumentos) no existe posibilidad jurídica ni política de que se le otorgue el estatus propuesto. En efecto, las FARC no representan una nación, ni luchan contra una fuerza colonial ni combaten contra una dictadura para que ese estatus le pudiera corresponder. Esa organización armada de 17 mil hombres combate contra una

nación civilizada, contra un Estado independiente y contra una república democrática que tiene reconocimiento universal. Si para ello controla territorio, el carácter de ese dominio tiene hoy connotación criminal.

Y ciertamente está lejos de asemejarse al Frente Sandinista que, antes de su descomposición, luchó contra una dictadura y obtuvo reconocimiento político internacional con el propósito de apurar el fin de la guerra y también la salida de Somoza.

De otro lado, las FARC no necesitan el reconocimiento del estatus que desea Chávez para negociar. El Gobierno colombiano ya lo ha hecho varias veces de manera directa en procesos cuya frustración no le puede ser plenamente atribuida.

En lugar de intentar legitimar a las FARC, y por consiguiente, al narcoterrorismo, el señor Chávez debiera emplear sus extraordinarios contactos para reclamar la liberación de todos los rehenes de manera unilateral o a través de un intercambio humanitario. Es más, los estados latinoamericanos que no han deseado calificar oficialmente a las FARC como organización narcoterrorista harían bien en reemplazar a Chávez en ese reclamo. ■■



ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUILAR

## rincón del autor

Abelardo Sánchez León



¿Hugo Chávez es revolucionario o simplemente lidera un gobierno populista, lleno de dinero, que expande su presencia en América del Sur?

## Palabras cruzadas

Las FARC se encuentran en la cima mediática y resulta importante indagar sobre ciertos conceptos. ¿Se trataría de una organización revolucionaria? ¿Cuánto tiempo—si es que se puede medir—se requiere para llevar a cabo una revolución? ¿Las FARC pretenden tomar el poder, después de muchos años de existencia, o han devenido en un negocio vinculado al narcotráfico? ¿Sendero

pretendía tomar el poder, después de veinte años de enfrentamiento? La revolución mexicana de 1910 sí tomó el poder e institucionalizó su revolución mediante el PRI. La revolución cubana de 1959 lleva en el poder cerca de cincuenta años y se encuentra cavilando su transición cuando muera Fidel Castro. Los sandinistas hicieron su revolución en la década del ochenta, llegaron al poder, lo perdieron y lo han recuperado a través de las

elecciones. ¿Pero, qué pretenden las FARC? ¿Qué pretende Hugo Chávez con ellos? ¿Hugo Chávez es revolucionario o simplemente lidera un gobierno populista, lleno de dinero, que expande su presencia en América del Sur?

En la película “La lista negra” los nazis llaman terroristas a los holandeses rebeldes. Esos ‘terroristas’, miembros de la resistencia, son los héroes de la historia. Su organización era exactamente

igual a la francesa. Los iraquíes, hoy, que se oponen a la ocupación estadounidense, no desean que los llamen terroristas. Insurgentes, sí, o rebeldes, en todo caso. Al igual que sus pares holandeses y franceses, durante la Segunda Guerra Mundial, se oponen a la ocupación extranjera. Los de las FARC también desean que los llamen insurgentes, aunque no quedan explícitos los motivos de su lucha y sí las atrocidades cometidas contra los rehenes.

El lenguaje es importante. En Ciudad de México, por ejemplo, hay tres grandes avenidas de

nombre político: Revolución, Insurgentes, Reforma, y las tres recrean su historia reciente. Cada palabra suena distinto. Orhan Pamuk llama a su amigo Nuri “delincuente político”; Abelardo Oquendo, en un reciente artículo, utiliza el concepto “Estado delincuente”; los rebeldes, con o sin causa, primitivos o no, son todos aquellos que se oponen, critican o se enfrentan a un orden imperante; los anarquistas, los bolcheviques, los guerrilleros, los extremistas, los terroristas, implicarían una compulsión lingüística e histórica digna de un

análisis serio.

George Bush, en una reciente visita a una base estadounidense en Kuwait, le niega al Irán extremista y terrorista, de acuerdo a su vocabulario, toda injerencia en la región de la cual es parte activa. El represivo plan Cóndor en la región, durante los años ochenta, tuvo en la mira a cuatro líderes de la izquierda peruana. ¿Cómo llamarlos, a la distancia, ahora que son veteranos y han sido motivo de mofa en algunas reseñas, si después de ellos han aparecido Sendero y Ollanta Humala? Muchas preguntas y pocas nueces. ■■